20250000164
20-03-2025 11:39:09
Radicador: CATALINA TORRES SOTO

Alcaldía de Envigado

Decreto 20250000164
(20-03-2025)

"Encargo en Funciones sin diferencia salarial"

La Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en la ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 20240000659 del 13 de diciembre de 2024 y

Considerando

El artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece respecto de la vacancia temporal, que: *"El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

1. ***Vacaciones.***
2. *Licencia.*
3. *Permiso remunerado*
4. *Comisión, salvo en la de servicios al interior.*
5. *Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*
6. *Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.*
7. *Período de prueba en otro empleo de carrera.*
8. *Descanso compensado."*

Por su parte el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

A la funcionaria **Salome Londoño Zapata** identificada con cédula de ciudadanía número **1037620842**, actualmente funcionaria de libre nombramiento y remoción en el empleo del nivel directivo, denominación Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, **NUC 2000000599**, adscrito a la Secretaria de Salud, le fue le fueron autorizados 15 días de vacaciones de su periodo pendiente por disfrutar.

Alcaldía de Envigado

Conforme a lo anterior, mediante **formato GH-F-127 - Radicado 0004440 del 019 de marzo de 2025**, la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional recibió solicitud de encargar en funciones en el empleo anteriormente descrito, al funcionario **César Camilo Mesa Vélez,** identificado con cédula de ciudadanía número **98668150**, funcionario de libre nombramiento y remoción en el empleo del nivel Directivo, denominación Director Técnico, **NUC 2000000614**, Código 009(T), Grado 07, adscrito a la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud.

El(a) funcionario(a) cumple con el perfil del empleo en vacancia temporal, y será encargada durante el término solicitado o hasta que por necesidad del servicio se deba realizar su interrupción.

En mérito de lo expuesto,

Decreta

Artículo 1. ***Encargar en Funciones*** al(a) funcionario(a) **César Camilo Mesa Vélez,** identificado con cédula de ciudadanía número 98668150, en el empleo del nivel Directivo, denominación Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, NUC **2000000599,** adscrito a la Secretaria de Salud, por el siguiente término:

Del 21 de abril de 2025 al 12 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.

Parágrafo. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el(a) funcionario(a) encargado(a).

Artículo 2. El(a) servidor(a) no devengará el salario del empleo que desempeñará temporalmente, de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.5.5.44 del** Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo. En caso de que por necesidad del servicio, se realice la interrupción de los días autorizados al(a) funcionario(a) titular, el encargo en funciones será suspendido automáticamente sin necesidad de otro acto administrativo.

Alcaldía de Envigado

Artículo 3. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en el municipio de Envigado a los 20 días del mes de Marzo de 2025

Comuníquese y Cúmplase

ORIGINAL FIRMADO

Lina María Orozco Muñoz
Secretaria de Despacho
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Proyectó: CATALINA TORRES SOTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL